

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve:

Primero. Ejecutar, subsidiariamente, la prestación no personalísima consistente en el abono a doña Olga Alejandra Arroyo Peralvo la cantidad de 140.000 ptas. en concepto de beca en prácticas en la empresa Ecoimbex, S.A., con una duración de 9 meses, de los cuales la Entidad solamente abonó dos a la becaria.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el ingreso por parte de la empresa Ecoimbex, S.A., de la cantidad de 140.000 ptas., a favor de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos derivados de la ejecución subsidiaria en la cuenta corriente y en el plazo que a continuación se reseñan:

Código banco: 0085 Banco Santander.

Código sucursal: 1407, Ag. 14, Puerta de Jerez, núm. 1, Sevilla.

Dígito control: 76.

Núm. de cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es «gastos por ejecución subsidiaria», y lo comunicará a este órgano, remitiendo copia del citado documento.

El ingreso deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o en el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio o por cualquier otro procedimiento que resulte de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANUNCIO de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el acto resolutorio enviado a las entidades Edegatransac, SA, y Fecotrans.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto de Resolución de ejecución subsidiaria, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Isla de la Cartuja), Sevilla, 41092.

Con fecha 21 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente seguido a las empresas Fecotrans y Edegatransac, S.A., como consecuencia de la participación de las mismas en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios en Entidades de Andalucía.

Vistos los antecedentes indicados, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve:

Primero. Ejecutar, subsidiariamente, la prestación no personalísima consistente en el abono a M.^a Inmaculada Díaz Roa de 100.000 ptas.; M.^a del Pilar Mañas González, de 146.000 ptas.; Dolores Pozo Alonso, de 123.000 ptas.; M.^a Silvente Ramírez, de 100.000 ptas.; M.^a del Mar Recuna Mata de 45.000 ptas.; Mónica Martínez Onil de 107.000 ptas.; M.^a de la Cruz Bocanegra Pérez de 120.000 ptas.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el ingreso por parte de las empresas Fecotrans y Edegatransac, S.A., de la cantidad de setecientos cuarenta y una mil (741.000) ptas. a favor de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos derivados de la ejecución subsidiaria en la cuenta corriente y en el plazo que a continuación se reseñan:

Código banco: 0085 Banco Santander.

Código sucursal: 1407, Ag. 14, Puerta de Jerez, núm. 1, Sevilla.

Dígito control: 76.

Núm. de cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberán hacer constar que la causa del ingreso es «gastos por ejecución subsidiaria», y lo comunicarán a este órgano, remitiendo copia del citado documento.

El ingreso deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o en el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio o por cualquier otro procedimiento que resulte de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANUNCIO de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el requerimiento formulado a la entidad Trabajos Técnicos y Contratas, SL.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto de ejecución subsidiaria y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La firma del convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, entre otras, con la empresa Trabajos Técnicos y Contratas, S.L., la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía publicó la Orden de 6 de mayo de 1996, BOJA núm. 73, de 27 de junio de 1996, por la que se convocaban becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Una vez concluido el período de prácticas, la mencionada entidad dejó de abonar a los becarios que a continuación se relacionan las cantidades siguientes:

Nombre: José Francisco López Corzo.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Antonio Oliva Ruiz.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Manuel Andrés González Fernández.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: María Elena Hernández Hernández.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Dolores Pérez Moreno.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

En consecuencia, se notifica a la mencionada entidad el inicio, por parte de esta Consejería, de un expediente de ejecución subsidiaria, salvo que, en el plazo improrrogable de 10 días, según dispone el art. 76 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, dicha entidad envíe a la Dirección General de Universidades e Investigación los justificantes de haber efectuado el pago, a cada becario, de la cuantía que les corresponde.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, SA, para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los locales y terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

No habiéndose podido practicar la notificación, sobre la Resolución de acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, S.A., para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los Locales y Terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para retirar la referida fianza deberán comparecer en el plazo de diez días en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Almería, 04008.

- Contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los Locales y Terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

- Notificado: MBI Vigilancia, S.A.

- Último domicilio: C/ Córdoba, 6. Oficina 307. Málaga, 29001.

- Trámite notificado: Propuesta de devolución de Fianza Definitiva.

Almería, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación a don Francisco Tejero Luque.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco Tejero Luque, con último domicilio conocido en C/ Huerto Duque, s/n, de la localidad de Lucena (Córdoba), del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 6 de marzo de 2000, en la que se aprueba el Decreto 101/2000, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, al yacimiento denominado Laderas de Morana, en dicha localidad (cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 13 de abril de 2000), conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, por Resolución de 1 de junio de 1999.

Córdoba, 17 de abril de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926.

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la condición de interesados en el procedimiento: